

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 29 DE JUNIO DE 1981

NÚM. 144

DEPOSITO LEGAL LE-1-1981
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para la instalación de un sistema de evacuación de incendios —1.ª fase— en el Hospital General "Princesa Sofía".

Tipo de licitación: UN MILLON OCHOCIENTAS MIL (1.800.000) pesetas.

Fianza provisional: CUARENTA Y SEIS MIL (46.000) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación para tomar parte en este concurso se presentará en el Negociado de Contratación de la Diputación, durante el plazo de VEINTE días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., expedido en con fecha de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. de fecha de de 19....., así como de los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas del concurso para instalación de un sistema de evacuación de incendios en el Hospi-

tal General "Princesa Sofía", 1.ª fase, y conforme en todo con el mismo se compromete a la realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, consignándose la cantidad en letra, advirtiéndose que será desechada la que no exprese esta circunstancia).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones del personal de cada oficio por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).
León, 19 de junio de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

3327

Núm. 2061.—1.420 ptas.

★ ★

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Conceptos Tributarios: Rústica y Seguridad Social.

Ejercicios: 1979 - 1980.

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO
BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), de-

claro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Hros. de Manuel Alvarez Ordás

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ...	1.120 Pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	6.149 "

Importe total deuda tributaria ... 7.269 Pts.

Las fincas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Soto y Amío.

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado "Las Rozas", polígono 4, parcela 36 a) y 36 b), la 36 a) clasificada como monte bajo de clase segunda, con una superficie de 3,09 as. y la 36 b) clasificada como erial pastos de la clase única. Ambas parcela y subparcela se hallan incluidas en los siguientes linderos: Norte, Monte U. P. núm. 235; Este, Antonio Arias Ordás; Sur, Antonio Arias Ordás, y Oeste, M. U. número 235.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado "La Baladina", polígono 4, parcela 137, clasificada como cereal secano de clase segunda, con una superficie de 33,36 as. Linda: al Norte, Celsa y Ascensión Gadañón Fueyo; Este, Aurora Robla; Sur, Brundina Alvarez Arias, y Oeste, Celsa y Ascensión Gadañón Fueyo.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado "La Balarina", polígono 4, parcela 140 a) y 140 b), la 140 a), clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 30,69 áreas. La 140 b) clasificada como erial pastos de clase U., con una superficie de 16,01 as. Ambas parcela y subparcela están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Florentina Ordás Cuesta; Este, Iglesia de Villaceid; Sur, herederos de Angel González Rodríguez,

y Oeste, Aurora Robla Fernández y otros.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "Prados Solares", polígono 4, parcela 210, clasificada como prado seco de clase tercera, con una superficie de 11,56 as. Linda: al Norte, M. U. P. 245; Este, Valentín Álvarez Arias; Sur, Término de Riello, y Oeste, Delia Robla Fernández.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Prados Solares", polígono 4, parcela 224, clasificada como prado seco de clase cuarta, con una superficie de 50,04 as. Linda: al Norte, Laurentina Gadañón García; Este, Hros. de Antonio García Arias y otros; Sur, Monte U. P. 235, y Oeste, Jesusa Arias Ordás y otro.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "El Palenque", polígono 6, parcela 72, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 1,68 as. Linda: al Norte, Dominica Arias Ordás; Este, Florinda Arias Ordás; Sur, servidumbre, y Oeste, Florinda Arias Ordás.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "Pozo Campo", polígono 6, parcela 182, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 64,28 as. Linda: al Norte, no consta; Este, no consta; Sur, no consta, y Oeste, no consta.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "Pozo Campo", polígono 6, parcela 188, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 23,50 as. Linda: al Norte, no consta; Este, no consta; Sur, no consta, y Oeste, no consta.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "La Latén", polígono 6, parcela 197, clasificada como erial pastos de clase única, con una superficie de 42,29 as. Linda: al Norte, comunal; Este, Secundino Álvarez Arias; Sur, Irene Ordás Cuesta, y Oeste, Angel González Rodríguez.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "El Cacharro", polígono 6, parcela 263 a) y 263 b), la 263 a) clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 28,62 as. y la 263 b) clasificada como E. P. de clase única, con una superficie de 16,14 áreas. Ambas parcela y subparcela se hallan comprendidas en los siguientes linderos: Norte, Heliodoro Álvarez García; Este, Benigno Robles González; Sur, M. U. P. núm. 245, y Oeste, herederos de Angel González Rodríguez.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Regalina", polígono 8, parcela 12, clasificada como prado seco de clase primera, con una superficie de 2,81 as. Linda: al Norte, servidumbre; Este, Manuel Ordás García; Sur, Gabino Suárez Suárez, y Oeste, Amaro Álvarez García.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Regalina", polígono 8, parcela 14 y clasificada como prado seco de clase primera, con una superficie de 1,19 as. Linda: al Norte, servidumbre; Este, Amaro Álvarez García;

Sur, Amaro Álvarez García, y Oeste, servidumbre.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Tierras Iglesia", polígono 8, parcela 107, clasificada como erial pastos única, con una superficie de 20,24 as. Linda: al Norte, Julio Robla Fuego y otro; Este, comunal; Sur, herederos de Antonio García Arias, y Oeste, camino de Oterico a Lago.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "Alto Valmore", polígono 8, parcela 160, clasificada como cereal secano de clase primera, con una superficie de 5 as. Linda: al Norte, Amaro Álvarez García; al Este, Gabino Suárez Suárez; Sur, Isaac Arias Ordás, y Oeste, Amancio Álvarez García.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Alto Valmore", polígono 8, parcela 161, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 3 as. Linda: al Norte, Antonio García Arias; Este, Cayetana García Arias; Sur, Paulino Álvarez Arias, y Oeste, Constantino Álvarez González.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Vallina Rebollós", polígono 10, parcela 48, clasificada como erial pastos de clase U., con una superficie de 47,95 as. Linda: al Norte, Hros. de Angel González y otros; Este, Almudena Rodríguez González; Sur, Pedro Álvarez, y Oeste, Gumersinda Zumalacaregui Robles.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "Vallina Rebollós", polígono 10, parcela 73 a) y 73 b), la 73 a) clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 1.28.82 hectáreas y la 73 b) clasificada como erial pastos única, con una superficie de 12,12 as. Ambas parcela y subparcela están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Hros. de Benedicta Sánchez García; Este, Constantino Álvarez Ordás; Sur, Domingo Díez Ordás, y Oeste, Secundino Álvarez Ordás y otro.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "Carbudos", polígono 10, parcela 93 y clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 50,80 as. Linda: al Norte, Alcides Ordás Martínez; Este, Hros. de Gerardo Robla; Sur, Hros. de Manuel Álvarez Ordás, y al Oeste, Erundino Álvarez Arias.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "La Plania", polígono 10, parcela 113, a), b) y c), la 113 a) clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 8,67 áreas, la b) clasificada como E. Pastos de clase U. con una superficie de 6,50 y la c) clasificada como cereal secano de clase segunda, con una superficie de 7,23 áreas. Todas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Santiago Álvarez González; Este, Maximino Robla Fernández; Sur, Hros. de Valeriano Álvarez, y Oeste, Hros. de Herminio Díez Ordás.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "Las Linares", polígono 10, parcela 136, clasificada como prado seco de clase tercera, con una superfi-

cie de 6,06 as. Linda: al Norte, Angel Ordás Fernández; Este, comunal; Sur, Honorina Ordás Álvarez, y Oeste, Monte U. P. núm. 245.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "Barcaces", polígono 10, parcela 141, clasificada como E. pastos de clase única, con una superficie de 36,62 as. Linda: al Norte, Erundina Álvarez Ordás y dos más; Este, Enrique Álvarez Vegas; Sur, Aurelia Rodríguez González, y Oeste, comunal.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado "Las Vallinas", polígono 10, parcela 156, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 38,65 as. Linda: al Norte, Constantina Álvarez Ordás; Sur, Manuel Robla González y otros, y Oeste, Blas García Arias y otro.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado "Lomba Reina", polígono 10, parcela 173, clasificada como E. pastos de clase única, con una superficie de 82,60 as. Linda: al Norte, Enrique Álvarez Vegas y otro; Este, Rosario Mirantes Álvarez; Sur, Hros. de Gabino Suárez Álvarez, y Oeste, comunal.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado "Lomba Reina", polígono 10, parcela 202, clasificada como erial pastos de clase única, con una superficie de 33,90 as. Linda: al Norte, herederos de Fernando Arias Álvarez; Este, Lorenzo González González; Sur, M. U. P. núm. 245, y Oeste, comunal.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado "Banus", polígono 11, parcela 59, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 31,79 as. Linda: al Norte, Constantina Álvarez González; Este, Flora González González; Sur, Hros. de Gabino Suárez y otro, y Oeste, Erundina Álvarez Arias y otros.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado "Valmayor", polígono 11, parcela 156 a) y 156 b), la 156 a) clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 26,76 áreas y la 156 b) clasificada como E. pastos de clase U. con una superficie de 29,58 áreas. Ambas parcela y subparcela están incluidas en los siguientes linderos: Norte, comunal; Este, Julio Robles Fuego; Sur, Hros. de Constantino Álvarez, y Oeste, comunal.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado "Fuente Peña", polígono 11, parcela 245, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 4,50 as. Linda: Norte, Manuel Álvarez Ordás; Este, Constantino Álvarez Ordás; Sur, Heliodoro Robles, y Oeste, Constantino Ordás.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado "Fuente Peña", polígono 11, parcela 246, clasificada como prado seco de clase tercera, con una superficie de 4,50 As. Linda: al Norte, Hros. de Gabino Suárez; Este, Blas García Arias; Sur, Constantino Álvarez González, y Oeste, Hros. de Manuel Álvarez Ordás.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado "Las Cortinas", polígono

11, parcela 287, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 21,22 As. Linda: al Norte, Felipa Ordás Cuesta; Este, Vicente Alvarez Díez; Sur, Julia Ordás Cuesta, y Oeste, Hros. de Constantino Alvarez Díez.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado "Valdeviao", polígono 11, parcela 294, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 19,01 As. Linda: al Norte, camino de Lago a Villayuste; Este, comunal; Sur, Leoncio Díez González, y Oeste, Hros. de Gerardo Robla.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado "Valdeviao", polígono 11, parcela 297, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 19,70 As. Linda: al Norte, Leoncio Díez González; Este, comunal; Sur, Hros. de Gerardo Robla, y Oeste, Hros. de Angel González.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje denominado "Valdesantes", polígono 11, parcela 210, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 35,62 As. Linda: al Norte, Urbano Díez Ordás; Este, Constantino Alvarez González; Sur, comunal, y Oeste, Felipa Ordás Cuesta.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado "Valdesantes", polígono 11, parcela 316, clasificada como erial pastos de clase U. con una superficie de 7,58 As. Linda: al Norte, Felipa Ordás Cuesta; Este, Felipa Ordás Cuesta; Sur, Cayetana García Arias, y Oeste, Cayetana García Arias.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje denominado "Eras", polígono 11, parcela 394, clasificada como prado secano de clase segunda, con una superficie de 3,38 As. Linda: al Norte, Celsa y Ascensión Gadañón; Este, Vicente Díez Ordás, Sur, Amaro Mirantes, y Oeste, adil.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje denominado "Las Eras", polígono 11, parcela 412, clasificada como prado secano de clase tercera, con una superficie de 4,34 As. Linda: al Norte, Santiago Alvarez González; Este, Flora González González; Sur, Flora González González, y Oeste, servidumbre.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje denominado "Tras Casas", polígono 11, parcela 426, clasificada como cereal secana de clase 3.ª, con una superficie de 4,34 As. Linda: al Norte, Dominica Arias Ordás y otro; Este, la misma; Sur, casco urbano, y Oeste, Anastasio Alvarez Ordás.

Finca núm. 36.—Sita en el paraje denominado "La Fuente", polígono 11, parcela 468, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 10,23 As. Linda: al Norte, Heliodoro Fernández; Este, Jaime Ordás; Sur, Delia Robla y otro, y Oeste, camino de Lago a Irede.

Finca núm. 37.—Sita en el paraje denominado "Cepedo", polígono 14, parcela 22 a) y 22 b); la 22 a) clasificada como cereal secana de clase se-

gunda, con una superficie de 9,64 As., y la 22 b) clasificada como E. pastos de clase única. Ambas parcela y sub-parcela se hallan comprendidas en los siguientes linderos: Norte, Pedro Alvarez García; Este, comunal; Sur, Adoración Alvarez Alvarez y otro, y Oeste, Carmen y Esteban González.

Finca núm. 38.—Sita en el paraje denominado "Mata Merina", polígono 14, parcela 399, clasificada como prado secano de clase tercera, con una superficie de 4,00 As. Linda: al Norte, Hros. de Gerardo Robla; Este, M. U. P. núm. 242; Sur, M. U. P. número 242, y Oeste, arroyo de Entrambasaguas.

Finca núm. 39.—Sita en el paraje denominado "Barrasinas", polígono 15, parcela 230, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 4,13 As. Linda: al Norte, Guadalupe Sánchez Alvarez; Este, Hros. de Hermógenes González González; Sur, Guadalupe Sánchez, y Oeste, Claudio Blanco Arias.

Finca núm. 40.—Sita en el paraje denominado "La Caben", polígono 6, parcela 158, clasificada como prado secano de clase cuarta, con una superficie de 3,75 As. Linda: al Norte, no consta; Este, no consta; Sur, no consta, y Oeste, no consta.

Finca núm. 41.—Sita en el paraje denominado "Santa Colomba", polígono 6, parcela 184, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 22,12 As. Linda: al Norte, no consta; Este, no consta; Sur, no consta, y Oeste, no consta.

Finca núm. 42.—Sita en el paraje denominado "Los Barrios", polígono 6, parcela 239, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 14,46 As. Linda: al Norte, Constantino Ordás Alvarez y otro; Este, camino de Lago a Irede; Sur, Florindo Rodríguez González, y Oeste, Florentino Ordás Cuesta.

Finca núm. 43.—Sita en el paraje denominado "Los Barreales", polígono 6, parcela 291, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 14,46 As. Linda: al Norte, Hros. de Constantina Alvarez Díez; Este, Constantino Alvarez González; Sur, Isaac Arias Ordás, y Oeste, Pedro Alvarez García.

Finca núm. 44.—Sita en el paraje denominado "Sabentes", polígono 10, parcela 223, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 22,11 As. Linda: al Norte, Urbano y Florencio y Hros. de Díez Ordás; Este, Delia Robla Fernández; Sur, camino de Lago a Villaceid, y Oeste, Manuela Fueyo Arias.

Finca núm. 45.—Sita en el paraje denominado "La Manyana", polígono 11, parcela 325, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 37,13 As. Linda: al Norte, Dorinda Fernández Ordás; Este, Elícia Alvarez Arias; Sur, Isaac Arias Ordás, y Oeste, Honorina Ordás Alvarez.

Finca núm. 46.—Sita en el paraje denominado "Alto Cabaña", polígono 18, parcela 81, clasificada como pastizal segunda, con una superficie de 23,91 As. Linda: al Norte, Claudio Blanco Arias y otro; Este, Carolina González García y otros; Sur, Miguel Alvarez García, y Oeste, Hros. de Valeriano Alvarez Arias.

Finca núm. 47.—Sita en el paraje denominado "Valle Cueva", polígono 21, parcela 121, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 27,65 As. Linda: al Norte, Trinidad Vega y otros; Este, Blas García Arias; Sur, camino Villayuste a Soto y Amío, y Oeste, comunal.

Finca núm. 48.—Sita en el paraje denominado "La Solepa", polígono 23, parcela 399, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 21,66 As. Linda: al Norte, comunal; Este, Arsenio González Zomalacarregui; Sur, camino, y Oeste, Hros. de Benedicta Sánchez.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquesele la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplírselos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 4 de junio de 1981.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar confor-

me con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 8 de junio de 1981.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible). 3078

Administración Municipal

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Cumplidas las formalidades legales, el Ayuntamiento de Llamas de la Ribera anuncia subasta para ejecutar las obras de construcción de un edificio con dos viviendas y local en dicha localidad.

Precio tipo: 6.196.811 pesetas.

Fianza provisional: 123.900 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Fianza definitiva: Ascenderá al cuatro por ciento del importe de adjudicación de las obras.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas, se presentarán en la Secretaría Municipal desde las diez a las trece horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Secretaría municipal, a las once horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación produciéndose nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el

undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la Empresa), con Documento Nacional de Identidad, núm., con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras edificio de dos viviendas y local en Llamas de la Ribera, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ocho meses.

(Fecha y firma del licitador).

Llamas de la Ribera, 16 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3254

Núm. 2001.—1.480 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, acordó la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 24.1.b) del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, para la obra de "Alcantarillado en Las Ventas de Albares —2.ª fase—", siendo las bases o sistema de reparto los metros lineales de fachada o frente de los inmuebles especialmente beneficiados por la instalación del servicio. La base impositiva quedó fijada en 376.000 pesetas, correspondientes al 50 por ciento de la cantidad de aportación municipal.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones; de no haberlas se entenderá aprobado definitivamente al terminar dicho plazo.

Lo que se publica para cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Ley 3/1981.

Torre del Bierzo a 15 de junio de 1981.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3253

Núm. 1999.—600 ptas.

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de los corrientes, aprobó los siguientes documentos:

—Expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto extraordinario para la obra de "Alcantarillado 2.ª fase en Las Ventas de Albares".

—Expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto extraordinario para la obra "Mejora de la captación, red de distribución y alcantarillado en Santa Cruz de Montes".

—Expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario de 1981.

—Expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de Inversiones para 1981.

Todos ellos estarán expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; durante dicho plazo podrán ser examinados y presentarse reclamaciones contra ellos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Torre del Bierzo, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3283

Núm. 2027.—800 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

Aprobado por la Corporación se encuentran expuestos al público en las Oficinas Municipales por quince días los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario del año 1981 (aprobación inicial).

Padrón municipal de habitantes con referencia al 28 de febrero de 1981.

Ordenanza de contribuciones especiales.

Ordenanza sobre impuestos sueltos.

Izagre a 15 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3290

Núm. 2010.—340 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3, artículo 13, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se somete a información pública el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo último, relativo a modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, creándose una plaza de Administrativo de Administración General y suprimiendo la actual existente de Auxiliar Administrativo, quedando la plantilla de personal de este Ayuntamiento formada del siguiente modo:

I.—Cuerpos Nacionales: Un Secretario, nivel 8, coeficiente 3,6.

II.—Administración General: Un Administrativo de Administración General, nivel 6, coeficiente 2,3.

III.—Administración Especial: Un Alguacil-Ordenanza, nivel 3, coeficiente 1,4.

Páramo del Sil, 17 de junio de 1981. El Alcalde (ilegible).

3277

Núm. 2028.—560 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, no habiéndose formulado reclamación alguna, por un importe de 6.972.252 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	302.510
2. Impuestos indirectos	248.000
3. Tasas y otros ingresos	282.125
4. Transferencias corrientes	6.041.558
5. Ingresos patrimoniales	98.059

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	6.972.252

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.109.620
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.292.059
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	212.723

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	4.173.436
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	184.414
TOTAL	6.972.252

En Berlanga del Bierzo, a 17 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3316

Núm. 2057.—1.020 ptas.

★★

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, al no haberse formulado reclamación alguna, por un importe de 4.173.436 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	4.173.436
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.173.436

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	4.173.436
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.173.436

En Berlanga del Bierzo, a 17 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3316

Núm. 2058.—900 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 24 de abril del presente año, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario y el de Inversiones para el ejercicio de 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981), al no producirse reclamaciones.

PRESUPUESTO ORDINARIO

GASTOS

Pesetas

1. Remuneraciones del personal	1.605.107
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	788.516
3. Intereses	—
4. Transferencias corrientes	26.000
6. Inversiones reales	—
7. Transferencias de capital	105.511
8. Variación de activos financieros	—
9. Variación de pasivos financieros	74.918

TOTAL 2.600.052

INGRESOS

1. Impuestos directos	294.254
2. Impuestos indirectos	128.000
3. Tasas y otros ingresos	572.820
4. Transferencias corrientes	1.573.978
5. Ingresos patrimoniales	31.000

TOTAL 2.600.052

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

GASTOS

6. Inversiones reales	—
7. Transferencias de capital	6.141.287
TOTAL	6.141.287

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos	5.035.776
7. Transferencias de capital	105.511
9. Variación de pasivos financieros	1.000.000
TOTAL	6.141.287

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corbillos de los Oteros, 19 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3319

Núm. 2066.—1.020 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de 8.882.690 pesetas, se hace público por término de quince días, según el siguiente resumen:

INGRESOS

Pesetas

Cap. 1.—Impuestos directos	1.380.440
Cap. 2.—Impuestos indirectos	530.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.422.250
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	150.000

TOTAL INGRESOS 8.882.690

GASTOS

Cap. 1.—Remuneraciones de personal	3.913.435
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.746.878
Cap. 4.—Transferencias corrientes	88.227
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	113.550

TOTAL GASTOS 8.882.690

Quintana de Rueda, a 25 de junio de 1981.—El Alcalde, E. García.

3331

Núm. 2067.—640 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Rioseco de Tapia, 16 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).
3312 Núm. 2056.—400 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, expediente de autorización para la contratación de un anticipo reintegrable, sin interés, concedido por la Excm. Diputación Provincial, importante en un millón de pesetas y con destino a las obras de adaptación de una vivienda para Médico, propiedad de este Ayuntamiento.

Fresno de la Vega, 17 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).
3288 Núm. 2008.—320 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalgá

Instruido expediente de contribuciones especiales para instalación de nuevo alumbrado público en las localidades de este término de Laguna Dalgá, San Pedro de las Dueñas y Santa Cristina del Páramo, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, para que durante el mismo los posibles afectados puedan solicitar la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a que hace referencia el número 5 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/76 en relación al art. 35 del mismo cuerpo legal.

Laguna Dalgá a 16 de junio de 1981. El Alcalde (ilegible).

3289 Núm. 2009.—380 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Por este Ayuntamiento se ha aprobado proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, con destino a obras de pavimentación de Villamayor del Condado, cuyas características principales son:

1. Importe del anticipo 1.000.000 de pesetas, incrementadas en 152.587 pesetas en concepto de gastos de administración, que hacen un total de 1.152.587 pesetas.

2. Amortización en diez anualidades de 115.259 pesetas.

3. Afectar como garantía de pago el impuesto sobre circulación de vehículos, recargos y contribuciones de rústica, urbana e industrial y la participación en impuestos indirectos del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 del R. Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, dicho acuerdo y proyecto de contrato queda expuesto al público por término de quince días a efecto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegas del Condado, 17 de junio de 1981.—El Alcalde, Moisés García Jálón.

3287 Núm. 5031.—700 ptas.

Administración de Justicia

audiencia territorial de valladolid

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 710 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a primero de junio de mil novecientos ochenta y uno.—En los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: De una como demandante por don José Bermejo Nava, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Corbillos de los Oteros, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez, y defendido por el Letrado don Cipriano Gutiérrez López, y de otra como demandada por doña María del Carmen Fernández Nava, mayor de edad, esposa del actor y vecina de Cubillos de los Oteros, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre separación matrimonial; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 9 de septiembre de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia firmada por el Juzgado de Primera Instancia de León número uno en los autos de que dimana la presente apelación sin hacer especial mención sobre las cos-

tas causadas en esta instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña María del Carmen Fernández Nava, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Policarpo Cuevas.—Gregorio Galindo.—Perfecto Andrés.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, primero junio 1981.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús Humanes López.

3294 Núm. 2035.—1.520 ptas.

★ ★

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 601 del año 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por D. Marcial González Bello, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendido por el Letrado don Manuel del Barrio Alvarez, y de otra como demandados por don Manuel Yebra Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don José Toribio Rodríguez, y don Ludovino Fernández Riopedre, don Julio Suárez Alfonso y don Francisco García Almansa, mayores de edad, casados, vecinos los dos primeros de Ponferrada y el último de Cuatrovientos, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cajas de cervezas; cuyos autos penden ante

este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 7 mayo 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado número uno de los de la ciudad de Ponferrada y su Partido con fecha 7 de mayo de 1980, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía al que se contrae este rollo, debemos condenar y condenamos a los demandados don Ludivino Fernández Riopérez, don Manuel Yebra Fernández, don Julio Suárez Alfonso y don Francisco García Almansa, a que devuelvan a don Marcial González Bello las cajas y envases que se indican en los hechos I y II de los de la demanda, estimando el recurso de apelación promovido en nombre del último por el Procurador don Francisco González Martínez; no se hace especial declaración de las costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyos encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Ludivino Fernández Riopérez, don Julio Suárez Alfonso y don Francisco García Almansa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Perfecto Andrés.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 12 de junio de 1981.—Jesús Humanes.—Rubricado.

Lo inserto es copia exacta de su original, habiéndose leído la anterior sentencia y su publicación a las partes en el mismo día y notificado al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a diez y nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Humanes López.

3296 Núm. 2037.—2.000 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 84/1981, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D.^a Rufina Alonso Casado, vecina de Trobajo del Cerecedo —León—, sobre pago de 20.000

pesetas de principal, y otras 20.000 más para gastos, intereses y costas, por resolución de hoy, a solicitud de la parte ejecutante, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación pericial, el siguiente semoviente, embargado para garantizar dichas responsabilidades.

Una vaca, nombrada «Lucera», de raza pinta lechera, de tres años, abocada a parir. Tasada en 90.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día 16 de septiembre, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo, del valor del bien que se subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que dicho semoviente se encuentra depositado en poder de D.^a Sofía Blanco, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3263 Núm. 2025.—900 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos 349-80 de que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido, los presentes autos del juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., en juicio ejecutivo 349-80, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida y dirigido por el Letrado D. José Ramón Álvarez Martín, contra Daniel Álvarez Fernández, mayor de edad, con domicilio en Ponferrada, Avda. del Castillo, 195, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de setecientas siete mil novecientas setenta y dos pesetas, con treinta y cinco céntimos, pesetas de principal, interés y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Daniel Álvarez Fernández, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de las setecientas siete mil novecientas setenta y dos pesetas reclamadas, interés de esa suma legal, desde interposición demanda, y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a

dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firma.—Francisco Vieira Martín. Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3297 Núm. 2030.—1.100 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105/80, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por doña Segunda Díez García, vecina de San Andrés del Rabanedo, contra don José María Franco Labrador, mayor de edad, casado y vecino de Jerez de la Frontera, Urbanización Los Abetos núm. 9, chalet, cuantía 440.290,00 ptas., en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y rebaja del 25 % de su tasación, las fincas embargadas a dicho demandado y que se relacionan a continuación:

Urbana: Parcela número nueve: Parcela de terreno procedente de la Hacienda El Lágalo situada dentro del Parque González Hontoria, conocida también por Los Abetos, término de esta ciudad, en la extensión superficial de sesenta y cinco metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Al Norte y Sur, con finca de la sociedad «Inmobiliaria Ceret S. A.», al Oeste, parcela núm. ocho, y al Este, con la núm. diez.—Inscrita al tomo 790, libro 22 de la sección 2.^a, folio 206 vuelto, finca núm. 2.896 e inscripción 3.^a.—Adición a la descripción anterior: Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Vivienda de Protección Oficial, con ciento treinta metros setenta y ocho decímetros cuadrados, de superficie construida, de los cuales sesenta y cinco, treinta y nueve metros cuadrados en planta baja, incluyendo porche exterior; y otros sesenta y cinco, treinta y nueve metros cuadrados en planta alta. Consta de comedor-estar, de treinta y dos, sesenta y tres metros cuadrados, cocina de siete, diecinueve; dormitorio principal de once, setenta y cuatro metros cuadrados; otros tres dormitorios de once, setenta y siete once cero siete; y siete cero nueve metros cuadrados, respectivamente; un cuarto de baño que mide siete

cero dos metros cuadrados, un aseo de cero noventa y siete; y otro aseo con ducha para servicio de cero noventa y seis. En total de superficie útil noventa y dos metros diecisiete decímetros cuadrados. Tiene común el porche esta vivienda y la número diez. La escalera deja a la vista, el cimiento es de zanja corridas, rellenas de hormigón armado aligerada con piezas cerámicas, excepto voladizo. Los tabiques de ladrillo hueco y la cubierta de teja curva sobre mortero bastardo y doble tablero de rasilla impermeabilizado. La solería hidráulica, porche exterior con losas de chinos; carpintería interior normalizada con hojas de tipo Marga o similar. Carpintería exterior metálica, rejas de pletina y cuadrillos en los huecos exteriores.—Tiene su entrada por el lindero derecho al Este, izquierda al Oeste y fondo al Norte; todo de la parcela donde está construida. Inscripción 2.ª de la dicha finca, tomo, libro, sección y folio indicados.

Urbana: Parcela veintitrés de la zona residencial "Los Abetos", al pago del Lárgalo, de este término, sita dentro del Parque González Honoria.—Mide una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados y linda: al Norte, con finca segregada de la de procedencia; al Sur, con la finca de procedencia; al Oeste, con parcela veintidós, y al Este, con parcela veinticuatro, ambas de la misma zona residencial.—Inscrita en el tomo 843, libro 54, sección 2.ª, folio 24, finca núm. 6.168, inscripción 2.ª.

Valoradas estas fincas en la suma de cinco millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de julio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de junio de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

3321 Núm. 2059.—1.440 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 299 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don

Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Francisco García Gargole, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Campo Real (Madrid), carretera de Luchos, n.º 2, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación el siguiente bien embargado como de la propiedad de dichos demandados para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

—Un camión "Pegaso", matrícula M-7027-CX, en un millón quinientas mil pesetas.

—Un camión "Pegaso", matrícula GU-1050-B, en ochocientos mil pesetas.

—Un camión "Pegaso", matrícula M-5214, en un millón quinientas mil pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en poder del ejecutado.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día trece de julio próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

3226 Núm. 1990.—1.140 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada Anulación de requisitoria

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el encartado en las diligencias preparatorias número 32/79, Juan-Eduardo Martín Centella, nacido en Manresa el 12-8-61, hijo de Ambrosio y María, soltero, ayudante y vecino de Manresa, cuya busca y captura se había ordenado con fecha 12-5-81, por medio del presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra el mismo.

Dado en Ponferrada a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

3228 Núm. 1992.—400 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 658/81, seguidos a instancia de Ramón Roviralta Ristol contra José Tomás Revuelta Prieto sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día trece de julio próximo a las diez quince horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José Tomás Revuelta Prieto (Pub Clipperton) actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

3266 Núm. 2033.—420 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE REGUERON Y OTRAS

Noceda del Bierzo

Se convoca a todos los partícipes usuarios de esta Comunidad, para su asistencia a la Junta General Ordinaria de la misma, que tendrá lugar el próximo día 5 de julio, a las 12 horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, junta que se celebrará en la Plaza de la Iglesia de Noceda del Bierzo, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º—Aprobación del acta de la sesión o Junta anterior.

2.º—Situación económica al día de la fecha.

3.º—Aprobación del padrón de usuarios contribuyentes para 1981.

4.º—Limpieza de cauces y ordenación de riegos.

5.º—Nombramiento de encargado del riego.

6.º—Ruegos y preguntas.

Noceda del Bierzo, 19 junio 1981.—El Presidente, Alberto González.

3324 Núm. 2055.—540 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

64.683/8	343.020/3
146.715/4	374.006/1
214.802/2	426.387/2
272.859/3	20.982/8 PA.
343.004/7	912/5 PS.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3106 Núm. 1924.—320 ptas.